



Asociación

MERCOSUR – Unión Europea

Principales aspectos

17.01.2026

El 17 de enero de 2026, con la presencia de los Presidentes, los Cancilleres de los Estados Partes del MERCOSUR signatarios del Tratado de Asunción (la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay) y el Comisario de Comercio de la Comisión Europea suscribieron un **Acuerdo de Asociación** y un **Acuerdo Comercial Interino**, en la ciudad de Asunción.

Con la firma de ambos instrumentos, el MERCOSUR y la Unión Europea concretaron el acuerdo más amplio y ambicioso alcanzado por ambas regiones en su historia, que conformará un mercado de bienes y servicios con más de 700 millones de consumidores y un PIB combinado que supera los USD 22 billones.¹

Esta decisión representa un salto cualitativo y cuantitativo en la estrategia de inserción internacional de la Argentina ya que no solo es un nuevo acuerdo con una economía desarrollada, sino que, por su dimensión económica, triplica la proporción del PIB global (del 10% a casi el 30%) con el que la Argentina mantiene acuerdos comerciales.²

Asimismo, ratifica el camino de reformas estructurales implementado por nuestro país, otorgando certidumbre a los operadores económicos y brindando un claro mensaje al mundo que posiciona a la Argentina como un socio abierto y confiable.

Beneficios para la Argentina

La UE es un mercado de 450 millones de habitantes y, en su conjunto, la tercera economía mundial, representando el 15% del producto bruto global.³ A continuación, se presentan algunos de los beneficios del acuerdo para nuestro país:

- **Impulso a las exportaciones de bienes.** La UE es el **segundo mayor importador global de bienes** con el 13% del total.⁴
- **Liberalización del mercado de la UE.** La UE eliminará los aranceles para el 92% de las exportaciones del MERCOSUR y otorgará acceso preferencial para otro 7,5%

¹ USD 22.358.690.000.000. Fuente: Banco Mundial. PIB en dólares corrientes, 2024. Unión Europea: 19,42 billones, Brasil: 2,18 billones, Argentina: 633,27 mil millones, Uruguay: 80,96 mil millones, Paraguay: 44,46 mil millones. Ver: <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.CD>

² Según Banco Mundial.

³ Medido en PPA.

⁴ Según Eurostat, en https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=International_trade_in_goods&stable=0&redirect=no

(mediante cuotas y otras modalidades de acceso). Solo el 0,5% quedará excluido. El 99% de las exportaciones agrícolas del MERCOSUR a la UE se verán beneficiadas.

- Los principales productos de exportación a la UE obtendrán importantes mejoras en forma inmediata o progresivamente en un plazo de hasta 10 años. Algunos ejemplos:
 - **Carne.** Actualmente paga entre 20% y 60% ► tributará entre 0% (cuota Hilton) y 7,5% (nuevas cuotas por un total de 99 mil toneladas a distribuir entre los Estados Partes del MERCOSUR)
 - **Langostinos y calamares.** Actualmente pagan entre el 8 y el 12% ► tributarán 0%
 - **Biodiesel.** Actualmente paga 6,5% ► tributará 0% al cabo de 10 años
 - **Merluza.** Actualmente paga 15% ► tributará 0%
 - **Miel.** Actualmente paga 17,3% ► tributará 0% (nueva cuota de 45 mil toneladas)
 - **Cítricos y frutas:** actualmente pagan aranceles que llegan al 17% ► tributarán 0% (entre otros, limones, naranjas, peras, arándanos, cerezas, kiwi).
- **Cuotas para nuestros productos agrícolas.** Las cuotas de carne bovina, maíz, arroz, carne aviar y etanol son las más grandes jamás otorgadas por la UE. El MERCOSUR distribuirá y certificará las exportaciones bajo esas cuotas, debiendo definir a futuro la asignación correspondiente al interior del bloque.

Cuotas para productos agrícolas del MERCOSUR

Carne vacuna (54.000 t fresca, 45.000 t congelada)	Maíz y sorgo (1.000.000 t)	Maíz dulce (1.000 t)
Carne porcina (25.000 t)	Arroz (60.000 t)	Almidón de maíz y de mandioca (1.500 t)
Carne aviar deshuesada (90.000 t deshuesada, 90.000 t con hueso)	Huevos (3.000 t)	Derivados del almidón (600 t)
Leche en polvo (10.000 t)	Albúminas de huevo (3.000 t)	Etanol (450.000 t para la industria química y 200.000 t para todos los usos)
Quesos (30.000 t)	Miel (45.000 t)	Ajos (15.000 t)
Leche maternizada (5.000 t)	Ron y otros destilados de la caña de azúcar (2.400 t)	

- **Vinos.** La UE eliminará los aranceles al vino y reconocerá 96 indicaciones geográficas argentinas y expresiones tradicionales (como “reserva” o “gran reserva”), que desde hace años solicitaban los productores de vino de la Argentina.



- **Pesca.** Los principales productos obtendrán acceso libre de aranceles al momento de la entrada en vigor del acuerdo. Por ejemplo, langostinos, merluza Hubbsi congelada entera y en filets y calamar.
- **Mejoras para las economías regionales.** Mejorarán las condiciones de acceso de varios productos que hoy enfrentan aranceles altos, tales como frutas frescas, frutos secos, legumbres, tabaco, hortalizas, aceite esencial de limón, mate, té, etc.

Se nivelarán las condiciones de acceso con nuestros competidores en la UE. Entre otros, Chile, Ecuador, Perú, Colombia, México, Canadá, Sudáfrica y Nueva Zelanda ya cuentan con TLCs con la UE. El acuerdo colocará a nuestros exportadores en condiciones similares a la de estos otros proveedores.

- **Barreras no arancelarias.** Se establecen procedimientos y plazos en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias para facilitar el comercio y otorgar mayor previsibilidad a nuestros exportadores. Se acordó asimismo la creación de un mecanismo de consultas bilaterales para resolver problemas comerciales en forma ágil y preferencial.
- **Se garantizará la estabilidad de las reglas de acceso** a uno de nuestros principales mercados de exportación, evitando o disminuyendo el riesgo de ser afectados por medidas discriminatorias o proteccionistas que pudieran emerger.
- **Consolida un camino de alineamiento con las mejores y más modernas prácticas internacionales.** El acuerdo genera las condiciones necesarias para la implementación de los más modernos estándares globales en materia de procedimientos del comercio exterior, a fin de garantizar un despacho más rápido, seguro, ágil y eficiente de los bienes.
- **Exclusiones y plazos prudentes para la adaptación industrial.** El MERCOSUR dejará excluido el 9% de las importaciones desde la UE de productos sensibles de nuestro bloque. El 60% de las importaciones del MERCOSUR se desgravará en 10 años o más.
- **Plazos de desgravación diferenciados en favor del MERCOSUR.** La UE se comprometerá a suprimir los aranceles a las importaciones más rápido que el MERCOSUR.
 - **76% de las importaciones** de la UE provenientes del MERCOSUR verán eliminados sus aranceles de manera inmediata y el resto se liberalizará en 4, 7 y 10 años.
 - La desgravación **inmediata** del MERCOSUR solo alcanzará al **15% del comercio** y el resto se repartirá en plazos de 4, 8, 10 y 15 años. Aproximadamente el 60% de las importaciones desde la UE se liberalizarán en plazos de 10 o 15 años.
- **Apertura gradual del sector automotor.** El MERCOSUR eliminará los aranceles de importación de vehículos de pasajeros en un plazo de **15 años**, con cronogramas más largos que van de los 18 a los 30 años para vehículos eléctricos, híbridos, impulsados a hidrógeno y por nuevas tecnologías. Se podrán aplicar **salvaguardias bilaterales** específicas para el sector automotor hasta los 18 años de entrada en vigor del acuerdo.
- **Mejorará el acceso a insumos industriales.** La apertura comercial permitirá reducir



los precios y ampliar en cantidad y calidad la oferta de **insumos de maquinaria y bienes de capital** para nuestra industria.

- **Impacto exportador de mediano y largo plazo.** Las exportaciones argentinas a la Unión Europea podrían incrementarse hasta 76% en los primeros cinco años de vigencia del acuerdo y hasta 122% en un horizonte de diez años, impulsadas por el dinamismo de sectores estratégicos como energía y minería, en particular litio, cobre e hidrocarburos. En términos de valores, las exportaciones pasarían de USD 8.641 millones en 2025 a USD 15.166 millones en el plazo de cinco años, y a USD 19.165 millones, duplicándose en un horizonte de diez años.
- **Diversificación y mayor valor agregado.** El acuerdo permitirá ampliar la canasta exportadora argentina, con un crecimiento estimado cercano al 15% en exportaciones agroindustriales (carnes, pesca y economías regionales) y de alrededor del 30% en exportaciones industriales, con foco en autopartes e insumos industriales, especialmente químicos y petroquímicos, además del potencial de los Servicios Basados en el Conocimiento.
- **Previsibilidad, reglas claras e impulso a la inversión.** El Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea constituye un anclaje institucional clave, al consolidar previsibilidad y alineamiento con las mejores prácticas internacionales, reforzando el atractivo de la Argentina como destino de inversión extranjera directa en sectores estratégicos complementándose con el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) y plazos graduales, exclusiones y salvaguardias para sectores sensibles.



Impulso a las Inversiones Extranjeras

Como región, la UE es la segunda fuente de inversión extranjera directa (IED) global después de los Estados Unidos, con un stock que supera el 17% de las inversiones internacionales y con una proyección estratégica creciente en sectores críticos para afrontar los desafíos industriales en las próximas décadas.

Además, la UE es la **principal fuente de IED en la Argentina**, con un stock de casi USD 75.000 millones. Los capitales provenientes de la UE representan, en conjunto, cerca del 40% de la IED en nuestro país.⁵

El acuerdo crea un marco regulatorio claro que otorga certidumbre y previsibilidad a los operadores económicos facilitando las decisiones de inversión y generando las condiciones necesarias para una óptima complementariedad entre los objetivos de la UE y las oportunidades de inversión que ofrece la Argentina.

Próximos pasos

Tras la firma, ambos bloques deberán ratificar el acuerdo conforme a sus respectivos procesos internos. Una vez que la Argentina y la UE lo hayan ratificado, el acuerdo se aplicará de forma bilateral entre ellos, incluso si los otros Estados Partes del MERCOSUR no lo hubieran ratificado aún.

⁵ Fuente BCRA. Datos al 30 de junio de 2025